



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672 - 7
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



OK

**LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:**

ORDEN DE COMPRA VIRTUAL:

NUMERO: 2282

FECHA: 03/AGOSTO/2022

CONTRATISTA: PROINTECH COLOMBIA SAS

NIT. 900.630.034 - 8

Registro Presupuestal N° 8796

Orden de compra N° 94203

Aprobación de Póliza N° 100219194

LOS AMPAROS RIGEN A PARTIR DEL 03/08/2022

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 18/AGOSTO/2022

KATERINE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: CAT



Ibagué, agosto de 2022

Doctora

KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA

Directora de Contratación

Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
DIRECCIÓN DE CONTRATACION	
Fecha:	18 AGO 2022
Hora:	8:40 am
Nº Rdo.:	
Recibe:	LW

ASUNTO: Remisión soportes para legalización de la orden de compra No. 94203
Número Interno 2282 del 03 de Agosto de 2022

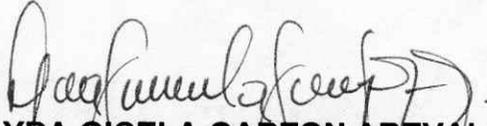
Respetada Dra. KATERYNE JULIETH:

Me permito Remitir los soportes para legalización de la orden de compra No. 94202
Número Interno 2282 del 03 de agosto de 2022 cuyo objeto es "COMPRVENTA DE
CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

así:

1. Certificado RP No.8796 de fecha 8 de Agosto de 2022 (1 folio original)
2. Póliza SEGUROS MUNDIAL No. NB-100219194 (5 folios)
3. Resolución 3966 de 05 de agosto de 2022 (3 folios)

Agradezco su atención y amabilidad.


LYDA GICELA GARZON AREVALO
Profesional especializado de Gestión de TIC.
Secretaria de Educación y Cultura del Tolima



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **8796**

Vigencia: 2.022

Fecha de Compromiso: 8 de agosto de 2022

Beneficiario PROINTECH COLOMBIA SAS ✓

Nit: 900630034 - 8 ✓

No. C.D.P. : 3269

Fecha de Expedición del C.D.P.: 07 de junio de 2022

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso COMPRAVENTA

Contrato: 2282 Fecha: 3/08/2022 Vence: 31/12/2022

Objeto: COMPRAVENTA DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PLAZO 45 DIAS CALENDARIO --- RESOLUCION N° 3966 DEL 05/08/2022, ORDEN DE COMPRA N° 94203 DEL 03/08/2022.

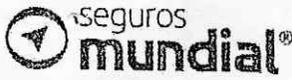
Cto.Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 04 - 2.1.2.01.01.003.03.02 - 0625	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios Clasificadores 02201071 -3899998-0-1.2.4.1.01-22.0	3.602.690,82 3.602.690,82
Total Compromisos		\$3.602.690,82 ✓

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Agosto	\$3.602.690,82
Valor Total Prog.	\$3.602.690,82

ANDRÉS OCTALIO LOZANO ACOSTA

Director Financiero de Presupuesto



tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A Date: 2022.08.12 12:25:33 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. DIRECCION GENERAL CALLE 33 N 58-24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA TELEFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-0001

NIT 960 037 013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: +55w6m+AA3y7sAKmNdW9A==

Formulario de datos de la póliza: No. PÓLIZA NB-100219194, No. ANEXO 0, No. CERTIFICADO 71335477, No. RIESGO, TIPO DE DOCUMENTO, FECHA DE EXPEDICIÓN 12/08/2022, SUC. EXPEDIDORA BOGOTA, TOMADOR PROINTECH COLOMBIA SAS, DIRECCIÓN CRA 13 N. 79-50, ASEGURADO GOBERNACION DEL TOLIMA, DIRECCIÓN CRA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 PISO 3, BENEFICIARIO GOBERNACION DEL TOLIMA, DIRECCIÓN CRA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 PISO 3.

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 94203 CUYO OBJETO ES COMPRAVENTA DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Table with columns: HOMBRE DEL AMPARO, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEGURADAS, VALOR PRIMAS. Rows for CUMPLIMIENTO and CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Table for INTERMEDIARIOS: ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S, TIPO CORREDOR, % PARTICIPACION 100,00.

Table for PRIMA BRUTA \$ 45.000,00, DESCUENTOS \$, EXTRA PRIMA, PRIMA NETA \$ 45.000,00, GASTOS EXP. \$ 5.000,00, IVA \$ 9.500,00, TOTAL A PAGAR \$ 59.500,00.

Table for DISTRIBUCION COASEGURO with columns: COMPAÑIA, TIPO COASEGURO, PÓLIZA LIDER, CERTIF. LIDER, % PARTICIPACION.

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/08/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 4712/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA PÓLIZA.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A. with signature and stamp.

Lineas de Atención al Cliente: Nacional: 01 8000 111 935, Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recibiendo responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresion de este documento.

16/09/22

Vertical text on the right edge of the page.

18/Agosto/2021

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACION
APROBADO

PÓLIZA No. 100219194

CONTRATO No. 2282/2022

REVISÓ Copierio B. Troncoso el.

AUTORIZÓ [Signature]

RESOLUCIÓN N° 3966

(05 AGO 2022)

“Por medio se reconoce y se ordena un pago con cargo Al presupuesto 2022”

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

En uso de sus facultades y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0850 de 31 de agosto de 2020, Decreto Departamental No. 0810 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Acuerdos Marcos de Precios, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y especialmente el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 el cual establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*, artículo 2.2.1.2.1.2.8 *Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios*, artículo 2.1.2.1.2.9 *Utilización del Acuerdo Marco de Precios* y artículo 2.2.1.2.1.2.10. *Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios*.

Que, con base en lo anterior, Colombia Compra Eficiente suscribió con diferentes proveedores nacionales y regionales el instrumento de agregación Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión II CCE282- AMP-2020.

Que el Departamento del Tolima en atención a lo anterior y en especial al numeral 4 del Pacto por la Transparencia e Integridad Gobernación Del Tolima, llevó a cabo una operación secundaria atendiendo el instrumento de agregación Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión II CCE282- AMP-2020.

Que, para el efecto la Dirección de Presupuesto expidió en la vigencia 2022 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 3269 de 7 de junio de 2022, por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$34.949.958,41) MCTE Recursos del SGP, según concepto: “MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS”.

Que, como consecuencia del análisis de los productos establecidos en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios y su mecanismo propio de cotizaciones se emitió la Orden de Compra No. 94203 del 03 de Agosto de 2022 – Número Interno 2282 del 03 de Agosto de 2022, por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON OCHENTA Y DOS PESOS (\$3.602.690,82) M/CTE, que incluye IVA y gravámenes de estampillas así: Estampilla Electrificación Rural 1%.

Que la Orden de Compra No. 94203 del 03 de Agosto de 2022 – Número Interno 2282 del 03 de Agosto de 2022, cuyo proveedor es PROINTECH COLOMBIA S.A.S., contempla los siguientes artículos y cantidades de acuerdo a la necesidad descrita por la Entidad, así:

RESOLUCIÓN N° 3966
(05 AGO 2022)

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1	CDP 3269	cim02-MPS5501b/MPS5502mb and + Series Toner Cartridge Región 1	1.0	Unidad 885.146,98	885.146,98
2	CDP 3269	cim02-Kil Fuser - Unidad Fusora 120v C711 Región 1	2.0	Unidad 1.071.182,15	2.142.324,30
3	CDP 3269	cim02-JVA	1.0	Unidad 575.219,54	575.219,54
					3.602.690,82 COP

Que la Secretaría de Educación y Cultura a través de la supervisión de la Orden de Compra, realizará los pagos de acuerdo con lo estipulado en la cláusula No. 10 del Instrumento de Agregación de Demanda Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión II CCE282- AMP-2020.

Que de conformidad al artículo 1 de la Ordenanza No. 0008 del 01 de junio de 2015, expedida por la Honorable Asamblea del Tolima, la cual señala: "Para el caso de las Compras Virtuales a través de cualquier Portal Web, el cumplimiento de esta obligación se efectuará a título de Retención teniendo en cuenta el valor liquidado por la oficina de contratación, el cual será descontado de la primera cuenta que se pague al respectivo proveedor, acto sobre el cual se expedirán las respectivas estampillas, cuyo trámite de anulación se realizara por la tesorería en la orden de pago.", la obligación tributaria se efectuara a título de retención.

Que de acuerdo con la Orden de Compra No. 94203 del 03 de Agosto de 2022 – Número Interno 2282 del 03 de Agosto de 2022, se hace necesario reconocer y ordenar el pago conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO A PROINTECH COLOMBIA SAS., identificada con NIT No. 900630034-8 por concepto de Orden de Compra No. 94203 del 03 de Agosto de 2022 – Número Interno 2282 del 03 de Agosto de 2022, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON OCHENTA Y DOS PESOS (\$3.602.690,82) M/CTE, y que tiene por objeto: "Compraventa de consumibles de impresión para la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima".

PARAGRAFO PRIMERO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
3269	07/06/2022	04-2.1.2.01.01.003.03.02 - 0625	\$34.949.958,41	\$3.602.690,82

CONCEPTO: MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

PARAGRAFO SEGUNDO: PLAZO: Cuarenta y Cinco días (45) Calendario

PARAGRAFO TERCERO: El Departamento cancelará al proveedor en un único pago previa presentación y aprobación de la factura, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco, y previa realización del informe de supervisión.

PARAGRAFO CUARTO: REQUISITOS PARA PAGO: Copia Registro Presupuestal, Orden de Compra, Resolución de reconocimiento y orden de pago, informe de supervisión de recibí a satisfacción, factura, copia del RUT,

RESOLUCIÓN N° - 3966
(05 AGO 2022)

certificado de cuenta bancaria y factura de estampillas expedida por la Dirección de Contratación.

PARAGRAFO QUINTO: LUGAR DE EJECUCION: El municipio de Ibagué - Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

PARAGRAFO SEXTO: CUENTA BANCARIA: cuenta bancaria número 920064896, tipo de cuenta: Corriente de Banco de Bogotá, titular **PROINTECH COLOMBIA SAS.**

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Tesorería del Departamento el pago de las facturas expedidas por la Dirección de Contratación por concepto de estampillas, así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE	VALOR DESCONTAR	NO. DE FACTURA
Electrificadora rural	1%	\$30.000	0073 - 196441

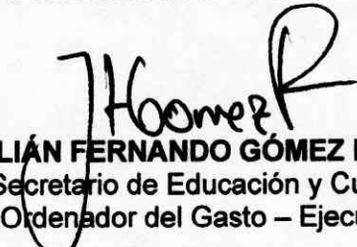
A título de retención de la Orden de Compra No. 94203 del 03 de Agosto de 2022 - Número Interno 2282 del 03 de Agosto de 2022, obligación tributaria originada de conformidad al artículo 1 de la Ordenanza No. 0008 del 01 de junio de 2015, expedida por la Honorable Asamblea del Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: La supervisión de la ejecución de la orden de compra será ejercida por **LYDA GICELA GARZON AREVALO**, profesional especializada del área de Gestión de Tecnología, Informática de Comunicaciones y Sistemas de Información, conforme lo establecido en la Orden de Compra No. 94203 del 03 de Agosto de 2022 - Número Interno 2282 del 03 de Agosto de 2022.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 05 AGO 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto - Ejecutor

Proyección: Adriana del Pilar Sánchez Vargas - T.O. - GETICSI
Revisión: Lyda Gicela Garzon Arévalo - P.E. - GETICSI